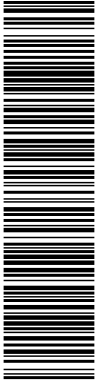


DOCUMENTO .Informe: <b>MEMORIA JUSTIFICATIVA PLIED</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>32U1J-PD8TF-LJ46R</b> Fecha de emisión: <b>29 de julio de 2020 a las 13:52:07</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- 03_JEFE ACTIVIDADES E INSTALACIONES DE DEPORTES (M.CRESPO) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA.Firmado 07/04/2020 13:28	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/04/2020 13:28



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 57926 32U1J-PD8TF-LJ46R B6DD456639E8CC63F23A30137422EE026FD689) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent\\_id=1&idoma=1](https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&idoma=1)

## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACION/REDACCIÓN DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (PLIED)

La ley 5/2016, de 19 de julio, del deporte de Andalucía, en el artículo 71“*Planes locales de instalaciones deportivas*”, indica que en desarrollo de las determinaciones del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, los municipios elaborarán y aprobarán planes locales de instalaciones deportivas en los que concretarán las actuaciones a llevar a cabo en sus ámbitos territoriales, haciendo especial mención de la planificación de instalaciones deportivas no convencionales a efecto de fomento del deporte de ocio, todo ello de conformidad con la normativa andaluza en materia de espacios naturales.

El Inventario Andaluz de Instalaciones Deportivas constituye la relación pormenorizada de las instalaciones deportivas existentes en Andalucía, confeccionada de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en el Decreto y en el Plan Director de Instalaciones Deportivas, y actualizada de forma permanente.

A día de hoy el Ayuntamiento de Armilla no tiene elaborado este PLIED, y es necesario disponer de el para poder optar a la concesión cualquier tipo de subvención a nivel nacional, regional y provincial, por lo que se hace necesario la contratación del servicio de elaboración /redacción por parte de una empresa especializada.

Este Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos es público y único, tiene carácter permanente y su actualización y revisión es continua para la consecución de los siguientes fines:

- Disponer de información al servicio de las funciones de planificación, fomento y gestión de instalaciones deportivas, y de apoyo para el ejercicio de las demás competencias que, en materia deportiva, hayan sido atribuidas a las administraciones Públicas andaluzas.

- Servir de fuente de información para los sujetos privados y organizaciones representativas de intereses colectivos interesados en el deporte, en las condiciones establecidas.

El valor estimado de este servicio asciende a 15.000 € más 3150 € correspondientes al 21% de IVA, lo que haría un total de 18.150 € impuestos incluidos.

Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato se considera que el procedimiento de contratación más adecuado es el procedimiento abierto

Documento firmado electrónicamente.

El Jefe del Negociado de Actividades e Instalaciones Deportivas